

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE EXPERTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DETERMINACION GENÓMICA TUMORAL EN PACIENTES CON TUMORES SÓLIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “PRECISION MEDICINE PROGRAM. STUDY PRECISO- CODIGO 2022/0109”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

Expediente FIB 2023/018

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de Patronato de 19 de junio de 2018

CONSIDERANDO

Que se inició el presente procedimiento de contratación para la prestación del servicio de determinación genómico tumoral, diseñado para establecer alteraciones en tumores sólidos e identificar terapias guiadas molecularmente con potencial beneficio para el paciente y el nivel de evidencia que lo soporta conforme a escalas universalmente conocidas (ESCAT, NCCN), por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, en virtud de los artículos 131, 2, 145 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Que, de conformidad con el artículo 146.2 de la LCSP, la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, podrá corresponder, en los casos que proceda, a un comité de expertos con cualificación apropiada, que cuente con un mínimo de tres miembros, que podrán pertenecer a los servicios dependientes del órgano de contratación, pero en ningún caso podrán estar adscritos al órgano proponente del contrato, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa legal aplicable:

RESUELVE

Nombrar como miembros del Comité de Expertos para la valoración de los criterios establecidos en el PPT y PCAP que rige el procedimiento en referencia, y cuya cuantificación depende de un juicio de valor, a los siguientes expertos:

Dr. Jon Zugazagoitia, Investigador en Oncología Traslacional.
Dra. Eva Ciruelos, Investigador en Oncología Traslacional.
Dr. Fernando Lopez Ríos, Investigador en Oncología Traslacional.

2. La valoración de los referidos criterios deberá efectuarse por los miembros del Comité antes designado en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a la apertura del Sobre 1 “Criterios Evaluables mediante juicios de valor”.

3. Publicar la designación efectuada en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65.3 de la LCSP.

Madrid, a fecha de firma electrónica

Firmado digitalmente por JOAQUÍN ARENAS BARBERO [REDACTED]
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOAQUÍN ARENAS BARBERO [REDACTED]
givenName=JOAQUÍN, sn=ARENAS BARBERO [REDACTED], serialNumber=DCE5 [REDACTED]
title=DR. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DOCENCIA HOSP. UNIV. 12 OCTUBRE, 25.4.97=I+I+ES-
5780001E, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, o=COMUNIDAD DE MADRID,
c=ES
Fecha: 2023.09.28 11:59:02 +02'00'

Fco. Joaquín Arenas Barbero